

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Fortuna

4279 Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de recogida de basuras. Expte. n.º 550/2020.

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo de aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por la prestación del servicio de recogida de basuras, publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de 11 de junio de 2020, sin que se haya presentado reclamación alguna, queda éste elevado a definitivo, publicándose a continuación el texto íntegro de la modificación, que queda redactado en la forma siguiente:

“Añadir al final de la ordenanza fiscal la siguiente Disposición adicional primera:

“Disposición adicional primera.

Se suspende, exclusivamente durante el cuarto trimestre del año 2020, la aplicación de los siguientes epígrafes de la cuota tributaria:

Epígrafe 2.- Alojamientos.

Epígrafe 4.- Establecimientos de restauración.

Letra B) del epígrafe 5.- Establecimientos y espectáculos. Salas de fiesta y discotecas.

Letra D) del epígrafe 6.- Otros locales industriales o mercantiles. Demás locales expresamente no tarifados.

Epígrafe 7.- Despachos profesionales.”

Contra el acuerdo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la presente publicación.

Fortuna, 24 de julio de 2020.—La Alcaldesa-Presidenta, Josefa Isabel Martínez Romero.